

UIA-07-2017 ACCIDENTE DE AERONAVE PIPER CHEROKEE MATRÍCULA TG-GYV, 01/06/2017

DATOS DE LA AERONAVE

Marca: Piper Cherokee.

Modelo: PA 28-140

Serie: 28-22685.

Certificado Tipo: 2A13, Revisión 57, de fecha 25 de mayo 2017.

Lugar Accidente: Volcán de Agua, departamento de Sacatepéquez Guatemala.

Fecha del Accidente: 01 de junio del 2017.

Tipo y Número de Licencia: Transporte No. 2972.

Almas a bordo: Dos (02).

RESEÑA DEL VUELO:

El día 01 de junio del presente año el piloto alumno con licencia número No. 6680, abrió plan de vuelo con destino al aeródromo de Puerto de San José, en el departamento de Escuintla, con 3:00 horas de autonomía de vuelo, indicando que efectuaría el vuelo bajo reglas de vuelo visual (VFR), a una altitud de 6,500.0 pies en ruta, en la sección de observaciones del formulario de plan de vuelo, anotó el Capitán Instructor, este vuelo se planificó para las 10:45 hora local, 16:45 hora UTC.

Durante el vuelo de destino, el piloto estudiante efectúa las comunicaciones estandarizadas en las frecuencias establecidas, la primera en frecuencia 126.75 a las 17:27 hora UTC., se efectuó para solicitar aproximación con la intención de realizar toque y despegue en la pista, posteriormente la aeronave efectúa la práctica de toques y despegues a las 17:46 hora UTC, luego inicia su vuelo de retorno al Aeropuerto Internacional "La Aurora", a las 17:54 UTC., abre Plan de Vuelo via radio, indicando la siguiente Información: dos almas a bordo, 0:35 minutos en ruta, 2:30 Hrs. de combustible y 7,500.0 siete mil quinientos pies de altitud.

En su ruta de retorno, dejando la frecuencia de Torre San José aproximadamente a 20.0 Millas Náuticas se comunica a las 18:19 UTC., con Torre de Control Aurora, indicando su posición a 20.0 M. N. (millas náuticas), al Sur Oeste de la estación Aurora y solicita instrucciones, el controlador de torre le autoriza ingresar al patrón de tráfico con el viento derecho a pista 20, a las 18:24 UTC, durante la comunicación entre el Centro de Control Aurora y la aeronave se interrumpe y se pierde toda comunicación.

Se activa la alerta de procedimiento por los servicios de Control de Tránsito Aéreo por falta de comunicación.

El Servicio de Búsqueda y Rescate (SAR) advierte del posible accidente de aeronave en el área del Volcán de Agua.

La aeronave es localizada presentando destrucción total, el día sábado 03 junio, aproximadamente a las 10:30 hora local, por la Policía de Turismo la cual da aviso a CONRED, quien a su vez informa a la Unidad Humanitaria de Rescate (UHR), DGAC y se inicia el rescate de la víctima mortal y el traslado del piloto alumno.



CAUSAS PROBABLES:

- Perdida de conciencia situacional o desorientación extendida por nubes y niebla, fueron causas probables para que se desarrollara el vuelo controlado contra el terreno, conocido también como colisión contra el terreno sin pérdida de control.

RECOMENDACIONES:

- Aumentar los niveles de Conocimiento Orográfico en la Fase de Instrucción de Vuelo, en los centros de instrucción aeronáutica, con el fin de reconocer y evitar condiciones peligrosas de la orografía en las rutas y áreas a volar, especialmente si efectúan prácticas de vuelo desde y hacia la costa sur del territorio guatemalteco, saliendo del aeropuerto Internacional "La Aurora" en la ciudad capital de Guatemala, atravesando la cadena volcánica.
- La precaución que se debe de ejercer sobre las montañas que rodean el valle de la ciudad capital de Guatemala, es por el peligro que representa en vuelos de instrucción, especialmente sobre el cañón del municipio de Palín, departamento de Escuintla y la recurrencia de accidentes en el Volcán de Fuego y Volcán de Agua.
- Se recomienda además que las aeronaves que son utilizadas para instrucción de vuelo, se le debería asignar y colocar una letra distintiva posterior a la matrícula, regulándolo por medio de la RAC 45 de la DGAC, para ser fácilmente identificadas por ATC y tener una atención adicional a aeronaves en instrucción, además de aumentar la vigilancia operacional hacia las escuelas de instrucción, por parte del control de escuelas aeronáuticas de la D.G.A.C. de acuerdo a la RAC 141.
- Se recomienda darle seguimiento y cumplir con los procedimientos ya establecidos, para las aeronaves de forma general y en especialmente con las de instrucción, respecto a la instalación el botiquín de primeros auxilios, conocimientos de supervivencia, manejo del sistema del equipo ELT, dentro de la cabina de mando en cada aeronave de instrucción, de acuerdo a la RAC 02 Reglas del Aire, RAC 02.203.

Informe Final No. UIA-07-2017 INVESTIGACIÓN DEL ACCIDENTE

El proceso de investigación del accidente, fue realizado por la Unidad de Investigación de Accidentes de la Dirección General de Aeronáutica Civil de Guatemala